



## Oficina de la Enfermera

13 de mayo de 2022

Estimados padres, madres o encargados:

Durante el comienzo del nuevo año escolar es necesario entregar varios documentos oficiales para cada estudiante, los pueden acceder mediante la plataforma PlusPortals en el área de padres en la sección de "School Links and Files". Para entregarlos, el padre, madre o encargado debe ir a FORMS, seleccionar la forma correspondiente al documento que va a subir o que va a completar en línea y seguir las instrucciones que allí aparecen.

A continuación, incluyo información sobre los documentos de enfermería:

**Certificado Médico - "Standard Health Examination Record": Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio y el documento original será entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa. (Fecha límite para entrega en línea el 11 de agosto de 2022).**

El certificado médico es uno de los documentos oficiales del colegio el cual debe ser completado y firmado en todas sus partes por un médico autorizado para ejercer en Puerto Rico.

**Certificado de Inmunización (PVAC-3): Debe ser completado para todo estudiante de nuevo ingreso al Colegio y el documento original será entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa.**

Es requisito por la Ley de Inmunización Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983 la cual establece que todos los estudiantes de acuerdo con su edad que se matriculen en cualquier institución educativa del país, pública o privada, deben presentar evidencia de que están debidamente vacunados. El Certificado de Vacunas (Forma PAVC-3) papel verde debe de ser entregado en original ya que es obligatorio que este documento este en el formato original en el expediente de cada uno de los estudiantes por requerimiento de ley. Recientemente recibimos una comunicación en la que informan como nuevo requisito de vacunación de este año escolar la vacuna del virus del papiloma humano (VPH) para estudiantes de 11 a 16 años, anteriormente era requisito solo para estudiantes de 11 y 12 años, la vacuna de meningococo (MCV) 11 y 16 años son requisitos y la vacuna de Tdap desde las 11 a 18 es requisito. El Gobierno de Puerto Rico, no ha establecido ningún aplazamiento para la entrega de este documento. Todo estudiante debe tener todas sus vacunas requeridas al día. Este documento debe ser entregado por todos los estudiantes de nuevo ingreso y para estudiantes que están actualmente en el colegio si se le administró algún refuerzo de vacunas durante el verano (**si actualmente el estudiante tiene su PVAC-3 actualizado y no recibió ninguna vacuna durante el verano, no tendrán que presentarlo**).



**Exención Médica o Religiosa por Vacunación: Debe ser completado anualmente por los estudiantes que tienen exención de vacunas por razones médicas y religiosas. (Fecha límite para entrega de documento en original impreso es el 11 de agosto de 2022).** La exención medica debe estar completada en todas sus partes por un médico certificado de P.R. y la exención religiosa debe ser completado por ministro de la iglesia y estar notariada anualmente.

**Certificado de Examen Oral: Debe ser completado para todos los estudiantes de 8vo y 10mo grado y el documento original debe ser entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa. (Fecha límite para entrega del documento en original impreso es el 11 de agosto de 2022).**

Deseamos informarles que el Gobierno de Puerto Rico, ha establecido como política pública, el cuidado de la salud oral de los niños o menores en edad escolar. Es por esta razón, que se ha creado la ley Núm. 63 del 3 de agosto de 2017, a través de esta política pública se adoptan medidas preventivas para la protección de la salud oral de nuestros niños y jóvenes estableciendo como compulsorio los exámenes orales para estudiantes de 8vo y 10mo grado.

El formulario provisto por el Departamento de Salud (Forma SO-001) debe ser certificado y debidamente firmado por un odontólogo o dentista que este autorizado a ejercer su profesión en Puerto Rico. Por ley el Colegio no puede aceptar otro tipo de formulario que no sea el mencionado y el mismo debe de estar completado en todas sus partes.

Según la ley todos los estudiantes de 8vo y 10mo grado deben de tener el certificado de examen oral, el estudiante que no tenga el certificado de examen oral no podrá ser admitido al colegio. Dicho examen no va atado a la limpieza oral que hace anualmente. En este momento se aceptará el documento de manera digital por la plataforma de PlusPortals pero deben entregar documento en original en o antes de la fecha establecida, ya que es obligatorio que el documento original este en el expediente de cada estudiantes según dispone la ley.

**Autorización para la divulgación de condiciones médicas: Debe ser completado anualmente para autorizar la divulgación de información de estudiantes con condiciones médicas al personal que se autorice tales como la enfermera, principal, viceprincipal, consejero y trabajador social.**

**Autorización de Primeros Auxilios: Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 11 de agosto de 2022)**

La autorización de Primeros Auxilios es uno de los documentos oficiales del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de PlusPortals por el padre, madre o encargado legal del estudiante.



**Autorización para administrar Medicamentos Básicos: Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 11 de agosto de 2022)**

La hoja de administración de medicamentos básicos es un documento oficial del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de PlusPortals por el padre, madre o encargado legal del estudiante.

**Plan de Acción de Asma: Este Plan de Acción de Asma este compuesto por 3 documentos que tienen que ser completados (Certificado Médico, Autorización y Relevo de Responsabilidad y Plan de Acción) anualmente por los estudiantes que tienen la condición diagnosticada de Asma. (Fecha límite para entrega de los documentos originales impresos el 11 de agosto de 2022).**

Según establece la Ley 56 del 1 de febrero de 2006, orden administrativa 473 establece que todo estudiante de 13 años que padezca de Asma anualmente debe completar el Plan de Acción de Asma, Certificación Médica, Autorización y relevo de responsabilidad. Los estudiantes que entregaron este año de enero a marzo 2022 están exentos de entregar este documento, sería para estudiantes de nuevo ingreso o diagnosticados recientemente.

**Plan Escolar y Manejo Médico de Diabetes: Este documento debe ser completado por todo estudiante con condición de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 por su médico especialista. (Fecha límite para entrega del documento original impreso el 11 de agosto de 2022).**

Según establece la ley 199 del 4 de diciembre de 2015, todo estudiante con condición de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 debe completar el plan de manejo anualmente por el médico y los padres. (Guía para el manejo de la Diabetes en la escuela).

**Consentimiento para realizar pruebas aleatorias en escuelas K-12 grado: Este documento debe ser entregado por todos los estudiantes anualmente hasta que el Departamento de Salud lo informe, donde los padres autoricen o no autorizan a realizarle a los estudiantes las pruebas aleatorias en las escuelas. Pendiente fecha de entrega, pendiente que el Departamento de Salud nos envíe el documento oficial.**

Este documento es la autorización para realizar las pruebas aleatorias por el Departamento de Salud en las escuelas de K-12 grado. Debe ser completados por todos (autorizando o no autorizando) la prueba. Este documento se quedará pendiente ya que al momento el Departamento de Salud no nos lo han enviado todavía.

**Autorización para administrar Medicamentos con Recetas: Este documento debe ser completado en los casos en los que aplique al estudiante. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 11 de agosto de 2022)**

La autorización para administrar medicamentos con recetas es un documento oficial del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de Plus Portals por el padre, madre o encargado legal del estudiante. Este documento se completa cuando se va a dejar algún medicamento en la Oficina de la Enfermera para que se le pueda administrar al estudiante en caso de que fuera necesario.



Estos documentos pueden ser entregados tan pronto los tengan disponibles a través de la plataforma de Plus Portal, vía email a [alyna.vazquez@sanignacio.pr](mailto:alyna.vazquez@sanignacio.pr) o personalmente en la oficina de enfermería. Favor dejarse llevar por la guía de activación de formas para someter documentos oficiales.

Nosotros como Colegio tenemos la obligación y responsabilidad de cumplir con las estipulaciones que requiere la Ley, independientemente de la modalidad en que se esté dando la educación (presencial o a distancia). Esperamos su acostumbrada cooperación y apoyo para el bienestar de nuestros estudiantes.

Cualquier duda pueden comunicarse conmigo al (787) 765-3814 ext. 281 o por correo electrónico a la siguiente dirección [alyna.vazquez@sanignacio.pr](mailto:alyna.vazquez@sanignacio.pr).

Cordialmente,

Alyna Vázquez  
Enfermera